ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 018 -2015 -CMLV

La Victoria, 17 de marzo del 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO :

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria del 13 de marzo de 2015, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Oficio Nº 001-2015-DIREICAJ-DIRINCRI-DIVINCCO-LAM de fecha 12 de febrero de 2015 presentado por el Jefe de la División de Investigación contra el Crimen Organizado, Policía Nacional del Perú - Chiclayo, sobre donación de un terreno urbano para construcción de local; el Informe N° 030-2015-MDLV/GDU, Informe N° 112-2015-MDLV/GDU-DCyCU-CIB, Memoria descriptiva; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 64º y 68º de la Ley Nº 27972, las municipalidades, por excepción, pueden donar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos de Sector Público, debiendo fijar el acuerdo municipal de donación, de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad, y el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, la División de Investigación contra el Crimen Organizado, Policía Nacional del Perú - Chiclayo, manifiesta su decisión de construir su propio local institucional en el distrito de La Victoria, a cuyo efecto solicita la donación de un área de terreno para cristalizar dicho propósito;

Que, es conveniente a los intereses del Distrito de La Victoria – Chiclayo y de la Región Lambayeque, que se pueda contar con un local Institucional de la División de Investigación contra el Crimen Organizado, de la Policía Nacional del Perú en nuestra jurisdicción distrital, a cuyo efecto es conveniente donar a dicho organismo, un terreno en el que pueda construir su infraestructura propia;

Que, en el Pueblo Joven "Primero de Junio" se ubica un área de 2,593.10 m2, propiedad de la Municipalidad Distrital de La Victoria resultante de los aportes en terreno transferidos conforme a ley, signado como Lote Nº 01 de la Manzana R', para recreación, siendo necesario aprobar el cambio de uso del mismo para otros usos, y la correspondiente donación;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

///...

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 018 -2015 -CMLV

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de uso del Lote Nº 01 de la Manzana R' del Pueblo Joven "Primero de Junio", Distrito de La Victoria – Chiclayo, de área para recreación a área para otros usos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la donación a favor de la Policía Nacional del Perú, el Lote Nº 01 de la Manzana R' del Pueblo Joven "Primero de Junio", Distrito de La Victoria – Chiclayo, con la finalidad exclusiva de que construya un Local Institucional para la División de Investigación contra el Crimen Organizado - Chiclayo.

El Lote Nº 01 de la Manzana R' materia de la presente donación se identifica de la manera siguiente:

UBICACIÓN :

DEPARTAMENTO : Lambayeque.
PROVINCIA : Chiclayo.
DISTRITO : La Victoria.
SECTOR : P. J. Primero de Junio.
AREA : 2,593.10 m2.
PERIMETRO : 245.37 ml.

LINDEROS :

Por el frente : Con Av. Pachacamac, con 98.14 ml.
Por la derecha, entrando : con calle Túpac Amaru, con 49.24 ml.
Por la izquierda, entrando: con calle José María Arguedas, con 887 ml.
Por el fondo : con calle 10, con 89.12 ml.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde disponga las acciones necesarias para posibilitar a la División de Investigación contra el Crimen Organizado, Policía Nacional del Perú - Chiclayo, la libre disposición del terreno materia de donación.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que la División de Investigación contra el Crimen Organizado, Policía Nacional del Perú - Chiclayo no ejecute la obra que motiva la presente donación dentro de cuatro (04) años, computados a partir de la fecha, el inmueble materia del presente acuerdo revertirá automáticamente al dominio de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

ARTICULO QUINTO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2015-CMLV.

POR TANTO :
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE